



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6145

BUENOS AIRES,

07 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2059-13-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PORTOBIANCO S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de CEREALES Y LEGUMBRES, acondicionados para su venta directa al público, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma PORTOBIANCO S.A., con domicilio en la calle General Manuel A. Rodríguez 2431 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Acceso Este y Carril Chimbas, Km. 1007 - Palmira – Provincia de Mendoza, en el



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 1 4 5**

Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de CEREALES Y LEGUMBRES, acondicionados para su venta directa al público.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2059-13-9

DISPOSICIÓN N° **6 1 4 5**

4